

LEY No. 1199

6 JUN 2008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC", HECHO EN GINEBRA, SUIZA, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2005.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

Visto el texto del **"PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC", HECHO EN GINEBRA, SUIZA, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2005.**, que a la letra dice:

(Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia del texto íntegro del Instrumento Internacional mencionado).



RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

BOGOTA D.C., 14 MAR. 2007

APROBADO. SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES

(Fdo.) ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(Fdo.) FERNANDO ARAUJO PERDOMO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el "PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC", hecho en Ginebra, Suiza, el 6 de diciembre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC", hecho en Ginebra, Suiza, el 6 de diciembre de 2005, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Nancy Patricia GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Emilio Ramón OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Oscar ARBOLEDA PALACIO

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES,

~~
Jesús Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

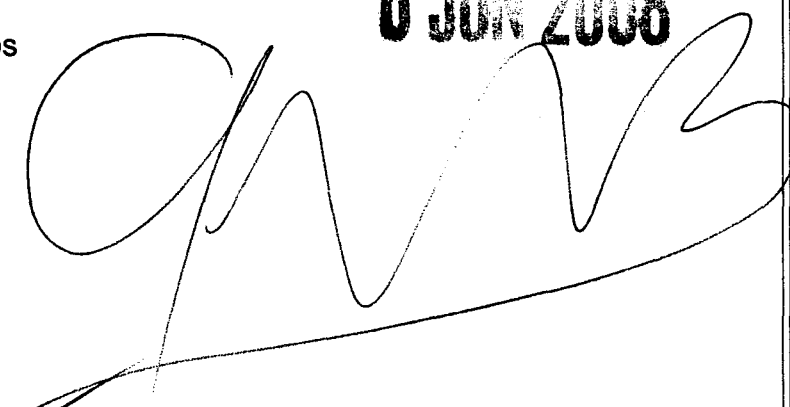
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EJECÚTESE, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo 241-10 de la Constitución Política.

6 JUN 2008

Dada en Bogotá, D.C., a los

///



EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,


FERNANDO ARAUJO PERDOMO

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y TURISMO,


LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ